

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	PROCEDIMIENTO		CÓDIGO	ADT-S4-P1
	DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS		VERSIÓN	5
			VIGENCIA	17/11/2021
			PAGINA 1 DE 7	

PROCEDIMIENTO TRANSVERSAL A LOS PROCESOS: Misionales y de apoyo.

OBJETIVO PRINCIPAL: Suministrar los medicamentos por farmacia según las necesidades de los usuarios atendidos en los servicios ambulatorios de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, garantizando oportunidad, accesibilidad, seguridad y continuidad.

ACTIVIDADES				
No.	CICLO PHVA	QUE SE HACE	REGISTRO	RESPONSABLE
1	P	Establecer el stock mínimo para 45 días de medicamentos para cada farmacia, a partir del Consumo Histórico, perfil Epidemiológico, Oferta y Demanda y la rotación de los mismos.	Formato Externo - Rotación de medicamentos / ADT-S4-D7 LISTADO GENERAL DE MEDICAMENTOS POS	Regente de farmacia / Auxiliar servicio farmacéutico outsourcing
2	H	Iniciar el proceso de dispensación del medicamento: a. Recibir del usuario la fórmula médica. b. Solicitar y revisar documento de Identidad: Registro Civil o Tarjeta de identidad o cédula de ciudadanía o carnet si posee, teniendo en cuenta la edad del paciente. c. Verificar en el comprobador de derechos de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina. d. Verificar que la formula generada por el Software Institucional (Índigo Vie) esté debidamente	Solicitud medicamentos ambulatorios a través del software institucional / ADT-S4-F23 Fórmula médica / GC-S4-D5 Protocolo identificación del paciente / ADT-S4-D7 LISTADO GENERAL DE MEDICAMENTOS POS / ADT-S4-D8 Medicamentos control especial	Regente de farmacia / Auxiliar servicio farmacéutico outsourcing / Paciente o acudiente

	PROCEDIMIENTO		CÓDIGO	ADT-S4-P1
	DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS		VERSIÓN	5
			VIGENCIA	17/11/2021
			PAGINA 2 DE 7	

		diligenciada que cumpla con el contenido y características de la prescripción lo establecido por el decreto 2200 de 2005 (Ver consideraciones Especiales). e. Proceder a pasar al área de almacenamiento de la farmacia con el fin de seleccionar los medicamentos y llevarlos a la ventanilla de dispensación. f. Verificar nuevamente con la formula médica los medicamentos y cantidades. g. Aplicar los cinco correctos para la dispensación de medicamentos: 1. El medicamento correcto (¿Se está dispensando el medicamento correcto?) 2. La dosis correcta (¿Es la cantidad y la concentración del medicamento correctas?) 3. El paciente correcto (¿El medicamento se le está entregando para el paciente correcto?) 4. La hora correcta (¿Se le orienta al usuario, el horario en		
--	--	---	--	--

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	PROCEDIMIENTO		CÓDIGO	ADT-S4-P1
	DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS		VERSIÓN	5
			VIGENCIA	17/11/2021
			PAGINA 3 DE 7	

		el que se debe administrar el medicamento?) 5. La vía de administración correcta (¿Se le indica al usuario la vía correcta para la administración del medicamento? Se puede administrar por vía oral, por vía intravenosa, por vía vaginal, uso tópico o en otra forma). h. Entregar los medicamentos al usuario y explicar la fórmula médica al usuario. i. Hacer firmar con documento de identidad o huella dactilar del usuario en caso de que no firme o firma del acompañante o acudiente. j. Firma, sello del responsable de la entrega. Nota: La E.S.E Carmen Emilia Ospina tiene prohibida la asesoría farmacológica diferente al médico tratante o químico farmacéutico, lo cual será tenido en cuenta en el momento de la dispensación de medicamentos en cada una de las farmacias, así mismo el ingreso a esta		
--	--	---	--	--

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	PROCEDIMIENTO		CÓDIGO	ADT-S4-P1
	DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS		VERSIÓN	5
			VIGENCIA	17/11/2021
			PAGINA 4 DE 7	

		área se encuentra restringida para el personal no autorizado. Esta información se encuentra publicada en cada una de las farmacias de la institución.		
3	H	Verificar si el medicamento no se encuentra en el Plan de beneficio de Salud (NO PBS) el profesional debe realizar la prescripción a través de la Plataforma Herramienta Tecnológica Mi PRES; el usuario que requirió a través de su consulta, de una tecnología de salud no financiada con recursos de la UPC, realizara el trámite correspondiente con la EAPB (Entidad Administradoras de plan de beneficios).	PLAN DE MANEJO MI PRESS	Profesional prescriptor / Auxiliar de enfermería circulante
4	H	Proceder cuando no hay existencia del medicamento solicitado a lo siguiente: Ver procedimiento gestión de pendientes medicamentos (ADT-S4-P9).	ADT-S4-F4 Pendiente de medicamentos / ADT-S4-P9 Gestión de pendientes de medicamentos	Regente de farmacia / Auxiliar servicio farmacéutico outsourcing
5	V	Realizar la auditoria a través de la lista de chequeo respectiva, generando el informe trimestral para verificar que el procedimiento descrito en la dispensación de los medicamentos se cumpla	ADT-S4-F21 Lista de chequeo dispensación de medicamentos	Auditor / Regente de farmacia

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	PROCEDIMIENTO		CÓDIGO	ADT-S4-P1
	DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS		VERSIÓN	5
			VIGENCIA	17/11/2021
			PAGINA	5 DE 7

		eficientemente y dentro del tiempo establecido.		
6	A	Generar informe de auditoría, de acuerdo a los hallazgos detectados en la auditoria. Plan de mejora y acciones correctivas si la responsabilidad operativa es de funcionario de la institución y/o retroalimentar las acciones correctivas conforme a las actividades si se trata de un operador.	GC-S6-F10 INFORME DE AUDITORIA / GC-S6-F12 Planes de mejoramiento	Representante operativo del contrato de medicamentos outsourcing

CONSIDERACIONES ESPECIALES

La E.S.E Carmen Emilia Ospina se basara en lo determinado en el Decreto 2200 de 2005, capítulo IV, artículo 16 para validar las características de la prescripción.

Artículo 16: Características de la Prescripción: toda prescripción de medicamentos deberá hacerse por escrito, previa evaluación del paciente y registro de sus condiciones y diagnóstico en la Historia Clínica, utilizando para ello la Denominación Común Internacional (Nombre Genérico) y cumpliendo los siguientes requisitos:

1. Solo podrá hacerse por personal de salud debidamente autorizado de acuerdo con su competencia.
2. La prescripción debe ser en letra clara y legible, con las indicaciones necesarias para su administración.
3. Se hará en idioma español, en forma escrita ya sea por copia mecanográfica, medio electromagnético y/o computarizado.
4. No podrá contener enmendaduras o tachaduras, siglas, claves, signos secretos, abreviaturas o símbolos químicos, con la excepción de las abreviaturas aprobadas por el Comité de Farmacia y Terapéutica de la Institución.

	PROCEDIMIENTO		CÓDIGO	ADT-S4-P1
	DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS		VERSIÓN	5
			VIGENCIA	17/11/2021
			PAGINA 6 DE 7	

5. La prescripción debe permitir la confrontación entre el medicamento prescrito y el medicamento dispensado (en el caso ambulatorio) y administrado (en el caso hospitalario) por parte del personal a cargo del servicio farmacéutico y personal Médico y de Enfermería.
6. La prescripción debe permitir la correlación de los medicamentos prescritos con el diagnóstico.
7. La dosis de cada medicamento debe expresarse en el sistema métrico decimal y en casos especiales en unidades internacionales cuando se requiera.
8. Cuando se trate de preparaciones magistrales, además de los requisitos de prescripción, se debe especificar claramente cada uno de los componentes con su respectiva cantidad.

Artículo 17: Contenido de la prescripción: la prescripción del medicamento deberá realizarse en un formato el cual debe contener, como mínimo, los siguientes datos cuando estos apliquen:

1. Nombre del prestador de servicios de salud o profesional de la salud que prescribe, dirección y número telefónico o dirección electrónica.
2. Lugar y fecha de la prescripción.
3. Nombre del paciente y documento de identificación.
4. Número de la historia clínica.
5. Tipo de usuario (Contributivo, subsidiado, particular, otro).
6. Nombre del medicamento expresado en la Denominación Común Internacional (nombre Genérico).
7. Concentración y forma farmacéutica.
8. Vía de administración.
9. Dosis y frecuencia de Administración.
10. Periodo de duración del tratamiento.
11. Cantidad total de unidades farmacéuticas requeridas para el tratamiento, en números y letras.
12. Indicaciones que a su juicio considere el prescriptor.
13. Vigencia de la prescripción.
14. Nombre y firma del prescriptor con su respectivo número de registro profesional.

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	PROCEDIMIENTO		CÓDIGO	ADT-S4-P1
	DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS		VERSIÓN	5
			VIGENCIA	17/11/2021
			PAGINA 7 DE 7	

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Descripción del Cambio	Fecha de aprobación
1	Elaboración del documento:	29/06/2017
2	Modificación del documento	13/03/2018
3	Modificación del documento	27/09/2019
4	Modificación del documento : -Incorporación de las consideraciones especiales Decreto 2200 de 2005. -Ajuste en la actividad N°2 y N°3 Dicho ajuste se realiza de acuerdo al plan de mejoramiento realizado por la contraloría municipal de Neiva	13/11/2019
5	Modificación del documento: Se modifica el documento con el fin de obtener una mejora continua en el subproceso de “Soporte Terapeutico”. Los Ajustes que se realizaron fueron los siguientes: • Actualización de la vigencia • Ajustes estructurales.	17/11/2021
Nombre: Heidy Lorena Osorio Oviedo Contratista del área Tecnicocientífica. Nombre: Juan Felipe Cabrera Peña Contratista del área Garantía de la calidad.	Nombre: Irma Susana Bermudez Acosta Contratista del área Garantía de la calidad.	Nombre: Ingry Alexandra Suarez Castro Contratista del área Tecnicocientífica.
Elaboró	Revisó	Aprobó